

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

152

Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00074-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: HÉCTOR LEONEL SALCEDO DÍAZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUÍS GARZÓN BOHÓRQUEZ Y OTROS

Atendiendo lo informado por la Secretaría anteriormente, procédase a **EMPLAZAR** al acreedor hipotecario, señor **JESÚS MELO VARGAS**, para tal efecto se dispone su inscripción en la página web dispuesta por el Consejo Superior de La Judicatura para el **REGISTRO NACIONAL EN LINEA DE PROCESOS DE PERTENENCIA, PERSONAS EMPLAZADAS Y BIENES MOSTRENCOS** que refiere el Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2.014, en cumplimiento a lo normado en el artículo 375 numeral 7º del CGP., por el término de Ley

Déjense las constancias pertinentes al respecto por Secretaría.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

